GOBERNACIÓN DEL CESAR

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

De conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se informa que la Secretaria de Infraestructura del Departamento del Cesar está interesada en recibir propuestas para el siguiente proceso de selección:

PROCESO No. CMA-SIN-0001-2025.

OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN DE OBRA PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA Y RURAL EN ESPECIE EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMBIA MI CASA, EN LOS MUNICIPIOS DE SAN DIEGO, EL COPEY, LA JAGUA DE IBIRICO, CHIRIGUANA, LA GLORIA, GONZALEZ, CHIMICHAGUA, ASTREA, CURUMANÍ Y LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR".

MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONCURSO DE MERITOS.

FUNDAMENTO JURIDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: El presente proceso de selección, así como el contrato que dé él se derive se rige por el Estatuto de Contratación de la Administración Pública, y, en consecuencia, el régimen jurídico aplicable al presente Concurso de Méritos y al contrato que de este se derive será el previsto en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 19 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad reglamentaria y concordante aplicable a la materia.

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato de interventoría a celebrarse es de hasta diez (10) meses, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de iniciación.

LUGAR FISICO Y ELECTRONICO DE CONSULTA DE DOCUMENTOS: El proyecto de pliego de condiciones y los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la plataforma SECOP II.

ENTREGA DE OFERTAS: En el día y hora señalados en el cronograma de actividades señalado en el proyecto de pliego de condiciones, a través de la plataforma del SECOP II se llevará a cabo el cierre del presente proceso de selección.

FORMA DE PRESENTACION DE OFERTAS: Los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la Entidad Estatal, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: El Departamento del Cesar, ha estimado como presupuesto oficial objeto del presente concurso de méritos la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE. ($ 756.674.331), incluido IVA**.

Para respaldar el compromiso derivado del Proceso de Contratación, se cuenta Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

CONVOCATORIA SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MYPIME: De conformidad con al artículo 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015, el proceso no podrá limitarse a MIPYMES, toda vez que la cuantía de éste sobrepasa los US$125.000 dólares liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO: El presente proceso está cobijado por acuerdo internacional o tratado de libre comercio.

VEEDURIAS CIUDADANAS: En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y del Literal c del Artículo 15 de la Ley 850 de 2003, la Secretaria de Infraestructura del Departamento del Cesar invita a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de contratación.

REQUISITOS HABILITANTES: **El Departamento del Cesar** debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.5.4 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

- **Requisitos Habilitantes Jurídicos**

a. Carta de Presentación de la Oferta

GOBERNACIÓN DEL CESAR

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

b. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal
c. Póliza de seriedad de la oferta
d. Poder cuando la oferta se presente a través de un apoderado
e. Apoderado para oferentes extranjeros
f. Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal y/o su apoderado, o persona natural.
g. Certificación de cumplimiento de obligaciones de seguridad social y aportes parafiscales.
h. Inscripción en el Registro Único de Proponentes.
i. Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil
j. Compromiso de cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
k. Compromiso de realizar el control, vigilancia y seguimiento al plan de calidad.

- Requisitos Habilitantes Técnicos
a. Experiencia del proponente
b. Documentos soporte (formación académica y experiencia) del Equipo de Trabajo
c. Carta de Compromiso de los profesionales.

- Requisitos Habilitantes Financieros
a. Capacidad Financiera
b. Capacidad Organizacional

FACTORES DE PONDERACION: El Departamento del Cesar evaluará las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes.

En la evaluación de las Ofertas **El Departamento del Cesar** realizará ponderación de acuerdo con los porcentajes indicados en la Tabla 6.

Para el presente proceso no habrá PRECALIFICACIÓN.

Tabla 6 - Puntaje por criterios de evaluación

FACTORES	CALIFICACION
PROMEDIO DE FACTURACION MENSUAL DE LOS CONTRATOS ACREDITADOS	400 PUNTOS
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO	239,50 PUNTOS
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	250 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100 PUNTOS
VINCULACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	10 PUNTOS
ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25PUNTOS
MIPYME	0,25 PUNTOS
MÁXIMO PUNTAJE OBTENIDO	**1.000 PUNTOS**

Dado en Valledupar a los 12 días del mes de Junio de 2025.

JORGE ARMANDO MAESTRE JARABA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACION DEL CESAR

Reviso: Cesar Moscote Abogado Contratista.	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales o técnicas vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para su firma.	